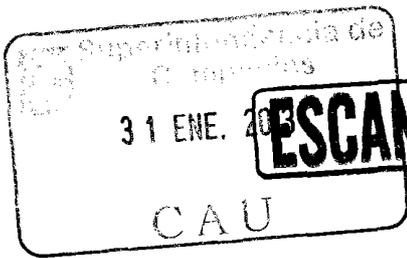


4896



RECONSTRUCTORA MOTORISTA ECUATORIANA

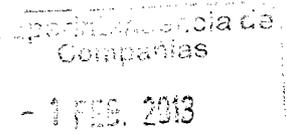
Carlos C. Bonilla C. Cía Ltda.



*Quito
100
H. J. C. P.*

Quito, Enero 30 del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-



De mis consideraciones:

Dr. Oscar Bonilla Zambrano en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía RECONSTRUCTORA MOTORISTA ECUATORIANA CARLOS BONILLA CÍA. LTDA., adjunto a la presente misiva copias certificadas de las escrituras públicas suscritas el 26 de diciembre del dos mil doce que contienen la Partición Extrajudicial de las participaciones sociales en la Compañía, al igual que la Ratificación y Ampliación de Posesión Efectiva de los bienes, debidamente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito; para su correspondiente archivo y registro en vuestras bases de datos de la Institución.

Una vez concluido el trámite se servirá disponer a quien corresponda, la emisión de una certificación actualizada de las participaciones correspondiente a la integración de todos los socios de la compañía.

Por la atención que se de a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Oscar Bonilla
Gerente General

Reconstructora Motorista Ecuatoriana Carlos Bonilla Cía. Ltda.

OK

Dr. Eduardo Najera Dávila
Mat. 10184 C.A.G.
C.I. 1704955846

*Ingresada partición extrajudicial
orden posesión efectiva de bienes;
adjunto minuta
26/02/2013*



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
CELEBRADA ENTRE
JULIA YOLANDA ZAMBRANO VALDIVIEZO
Y OTROS**

CUANTIA: USD 564.00.

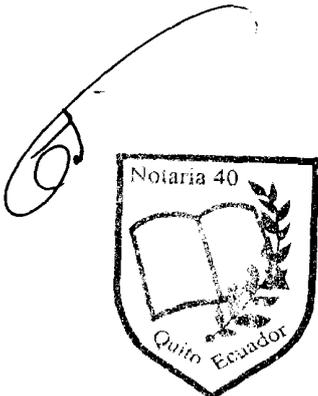
(DI: 3, 4 COPIAS)

m.n.

Escritura No. 4984.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SEIS (26) de ~~DICIEMBRE del año~~ dos mil doce, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen la señora **JULIA YOLANDA ZAMBRANO VALDIVIEZO**, de estado civil viuda; la señora **LUZ ELIZABETH BONILLA ZAMBRANO**, de estado civil divorciada; la señora **YOLANDA PATRICIA BONILLA ZAMBRANO**, de estado civil divorciada; el señor **CARLOS ALEJANDRO BONILLA ZAMBRANO**, de estado civil casado; el señor **OMAR DAVID BONILLA ZAMBRANO**, de estado civil casado; el señor **OSCAR FRANCISCO BONILLA ZAMBRANO**, de estado civil casado y el señor **CHRISTIAN FERNANDO BONILLA ZAMBRANO**, de estado civil casado, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de

1



Dr. Paola Andrade Torres

identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En los protocolos de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una más de Partición Extrajudicial, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento la señora Julia Yolanda Zambrano Valdiviezo, viuda; la señora Luz Elizabeth Bonilla Zambrano, divorciada; la señora Yolanda Patricia Bonilla Zambrano, divorciada; el señor Carlos Alejandro Bonilla Zambrano, casado; el señor Omar David Bonilla Zambrano, casado; el señor Oscar Francisco Bonilla Zambrano, casado y el señor Christian Fernando Bonilla Zambrano, casado, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, por sus propios y personales derechos; legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a.- La **COMPAÑÍA RECONSTRUCTORA MOTORISTA ECUATORIANA CARLOS BONILLA CIA. LTDA**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete de febrero del año dos mil cinco, ante el Notario encargado Noveno del cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco de abril del mismo año; con el número novecientos ocho, tomo ciento treinta y seis, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías del doce de abril del dos mil cinco. b.- El señor **CARLOS**

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**



CLEMENTE BONILLA CAMPOS, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el uno de marzo del dos mil siete, sin otorgar testamento de ninguna clase y quedando como únicos y universales herederos sus hijos: Luz Elizabeth Bonilla Zambrano, Yolanda Patricia Bonilla Zambrano, Carlos Alejandro Bonilla Zambrano, Omar David Bonilla Zambrano, Oscar Francisco Bonilla Zambrano y Christian Fernando Bonilla Zambrano y como cónyuge sobreviviente la señora Julia Yolanda Zambrano Valdiviezo. c.- Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva otorgada el veinte y uno de marzo del dos mil siete, el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Alban, concedió la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor Carlos Clemente Bonilla Campos en favor de sus hijos: Luz Elizabeth, Yolanda Patricia, Carlos Alejandro, Omar David, Oscar Francisco y Christian Fernando Bonilla Zambrano y a su cónyuge sobreviviente la señora Julia Yolanda Zambrano Valdiviezo, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veinte y siete de marzo del año dos mil siete. Con fecha primero (01) de noviembre del dos mil doce las señoras Luz Elizabeth Bonilla Zambrano, Yolanda Patricia Bonilla Zambrano, y los señores Carlos Alejandro Bonilla Zambrano, Omar David Bonilla Zambrano, Oscar Francisco Bonilla Zambrano y Christian Fernando Bonilla Zambrano y como cónyuge sobreviviente la señora Julia Yolanda Zambrano Valdiviezo, Ratificaron y Ampliaron la Posesión Efectiva que se les había concedido anteriormente. Tanto la Posesión Efectiva así como la Ratificación y Ampliación de la Posesión Efectiva fueron inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de



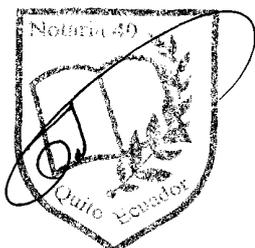
diciembre del dos mil doce.- d.- Al fallecimiento del causante señor Carlos Clemente Bonilla Campos, quedaron como bienes sucesorios sujetos a partición entre los herederos y su cónyuge supérstite, antes mencionados, de entre ellos debiendo contarse quinientas sesenta y cuatro (564) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que corresponden al 94 % (noventa y cuatro por ciento) en el capital social de la COMPAÑÍA RECONSTRUCTORA MOTORISTA ECUATORIANA CARLOS BONILLA CIA. LTDA, por cuanto la cónyuge supérstite señora adquirió, suscribió y pago las indicadas participaciones sociales en la compañía antes mencionada, en su estado civil anterior que era de casada. e.- La junta general extraordinaria y universal de socios de la COMPAÑÍA RECONSTRUCTORA ECUATORIANA CARLOS BONILLA CIA. LTDA, celebrada el día trece de diciembre del dos mil doce, aprobó y autorizó para que los herederos y la cónyuge supérstite del causante señor Carlos Clemente Bonilla Campos procedan a realizar la partición extrajudicial, entre ellos: las señoras Luz Elizabeth Bonilla Zambrano, Yolanda Patricia Bonilla Zambrano, y los señores Carlos Alejandro Bonilla Zambrano, Omar David Bonilla Zambrano, Oscar Francisco Bonilla Zambrano, Christian Fernando Bonilla Zambrano y como cónyuge sobreviviente la señora Julia Yolanda Zambrano Valdiviezo; por ser los únicos y legítimos herederos del causante, así como de su cónyuge sobreviviente; tal como consta del Acta de Posesión Efectiva.

TERCERA.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes indicados, los otorgantes, en sus calidades de únicos y universales herederos así como de su cónyuge sobreviviente del

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



causante señor Carlos Clemente Bonilla Campos; correspondiéndole a la cónyuge supérstite el cincuenta por ciento, y a cada uno de los herederos el siete coma ochenta y tres treinta y cuatro por ciento de acciones y derechos hereditarios, entre ellos de las participaciones sociales que tenía el causante en la compañía antes mencionada, como cónyuge de uno de los socios, por lo que convienen en partir los indicados bienes sucesorios, siendo posible dividir en forma exacta las quinientas sesenta y cuatro participaciones sociales del valor de un dólar cada una para los herederos universales en partes iguales, mutuamente hacen las siguientes adjudicaciones y concesiones de las participaciones sociales de la COMPAÑÍA RECONSTRUCTORA MOTORISTA ECUATORIANA CARLOS BONILLA CIA. LTDA. A la heredera Luz Elizabeth Bonilla Zambrano se adjudican cuarenta y siete (47) participaciones sociales, del valor de un dólar cada una; a la heredera Yolanda Patricia Bonilla Zambrano se adjudican cuarenta y siete (47) participaciones sociales, del valor de un dólar cada una; al heredero Carlos Alejandro Bonilla Zambrano se adjudican cuarenta y siete (47) participaciones sociales, del valor de un dólar cada una; al heredero Omar David Bonilla Zambrano se adjudican cuarenta y siete (47) participaciones sociales, del valor de un dólar cada una; al heredero Oscar Francisco Bonilla Zambrano se adjudican cuarenta y siete (47) participaciones sociales, del valor de un dólar cada una; al heredero Christian Fernando Bonilla Zambrano se adjudican cuarenta y siete (47) participaciones sociales, del valor de un dólar cada una; y a la cónyuge supérstite Julia Yolanda Zambrano Valdiviezo se adjudican doscientas ochenta y dos (282) participaciones sociales,



del valor de un dólar cada una. CUARTA.- En consecuencia las participaciones dejadas por el causante, quedarían adjudicadas de la siguiente forma: -----

NOMBRE	PARTICIPACIONES ACTUALES	PARTICIPACIONES ADJUDICADAS	TOTAL PARTICIPACIONES	PORCENTAJE EN COMPAÑIA
LUZ ELIZABETH BONILLA ZAMBRANO	6	47	53	8.8334 %
YOLANDA PATRICIA BONILLA ZAMBRANO	6	47	53	8.8334 %
CARLOS ALEJANDRO BONILLA ZAMBRANO	6	47	53	8.8334 %
OMAR DAVID BONILLA ZAMBRANO	6	47	53	8.8334 %
OSCAR FRANCISCO BONILLA ZAMBRANO	6	47	53	8.8334 %
CHRISTIAN FERNANDO BONILLA ZAMBRANO	6	47	53	8.8334 %
JULIA YOLANDA ZAMBRANO VALDIVIEZO	-----	282	282	47.00 %
TOTAL	-----	564	600	100 %

QUINTA.- Los otorgantes declaran en forma expresa que no tienen que hacerse mutuamente ninguna otra compensación o refundición y que de esta manera han quedado adjudicados los bienes o derechos en los porcentajes que les correspondía como herederos de su padre antes nombrado, así como de la porción conyugal que le correspondía. SEXTA.- Quedan autorizados los otorgantes para proceder a inscribir este acto en el Registro Mercantil del cantón Quito, en la Superintendencia de Compañías, en los libros sociales de la compañía, así como la anulación de los títulos anteriores y la emisión de nuevos títulos de participaciones para los efectos legales respectivos. SEPTIMA.- La cuantía asciende a quinientos sesenta y cuatro dólares americanos. Usted

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**



señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Eduardo Nájera Dávila, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil ciento ochenta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

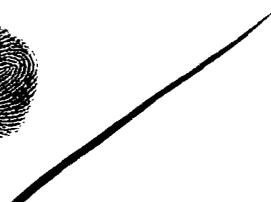


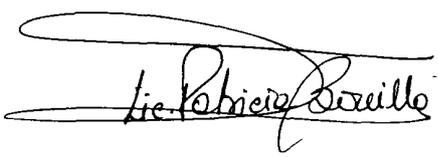
f) Julia Yolanda Zambrano Valdiviezo
c.c. 170126988-6





f) Luz Elizabeth Bonilla Zambrano
c.c. 1705859203

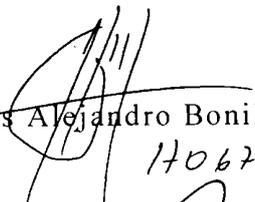




f) Yolanda Patricia Bonilla Zambrano
c.c. 1703001459



Dr. Paola Andrade Torres


f) Carlos Alejandro Bonilla Zambrano
c.c. 1706730494

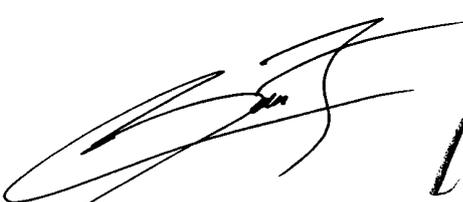



f) Omar David Bonilla Zambrano
c.c. 1708058233



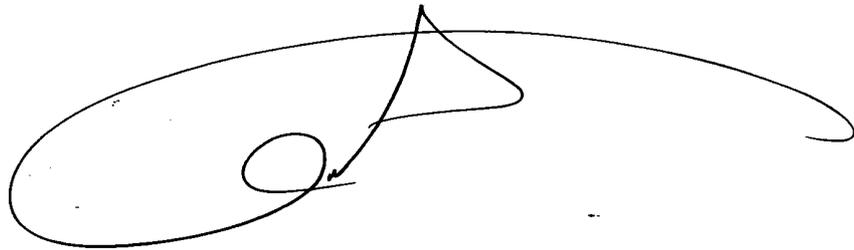

f) Oscar Francisco Bonilla Zambrano
c.c. 1704161058




f) Christian Fernando Bonilla Zambrano
c.c. 171223956-3



De Ustria



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170126988-6
 ZAMBRANO VALDIVIEZO JULIA YOLANDA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 OCTUBRE 1936
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 003-1 0102 03899 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1936

Julia Yolanda Zambrano Valdivieso

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

JULIO CESAR ZAMBRANO
 MA RITA VALDIVIEZO
 QUITO 16/05/2007
 REN 2402621
 Pch

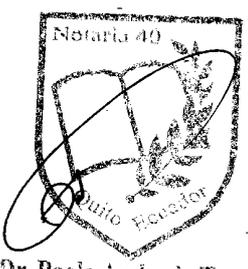
Julio Cesar Zambrano

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

070-0120 NÚMERO 1701269886 CÉDULA

ZAMBRANO VALDIVIESO JULIA YOLANDA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA

Beatriz Zambrano
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CEPILA DE **CIUDADANIA** No **170585920**

ROSELLA TAMBRANO LUZ ELIZABETH
ROSELLA TAMBRANO LUZ ELIZABETH

007-1 00000004 F

PICHINCHA

[Signature]

357300

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO **1705859203** CÉDULA

ROSELLA TAMBRANO LUZ ELIZABETH

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
VILLA FLOR	ZONA
PARROQUIA	

[Signature]
 F) PRESIDENTA (S) DE LA JURIA

[Handwritten mark]

14
caloroso

ito, lunes 7
oceso.- Por

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 21 de febrero del 2011, las 11h05. **VISTOS:** Comparecen los señores **PABLO RODRIGO ESPINOSA ALMEIDA** y **LUZ ELIZABETH BONILLA ZAMBRANO**, consiguando sus generales de ley, comparecen y dicen: De la partida de matrimonio que adjuntan se desprende que contrajeron matrimonio civil en Quito, provincia de Pichincha, el día 30 de marzo de 1979.- Que en su vida conyugal procrearon tres hijos que responden a los nombres de: Pablo Santiago, Ricardo Omar y Karla Michelle Espinosa Bonilla, de 30, 28 y 23 años de edad respectivamente.- En su vida conyugal no han adquirido bienes de ninguna naturaleza.- Que su voluntad es dar por terminado el vínculo matrimonial que les une, por lo que demandan el divorcio por mutuo consentimiento, a fin de que en sentencia se declare la terminación del matrimonio de los comparecientes y una vez ejecutoriada se ordene se inscriba en la Oficina de Registro Civil de este cantón Quito, para que surta todos los efectos legales.- Fundamentan su demanda en los Art. 107, 108 del Código Civil.- Señalan su casilla judicial para las notificaciones posteriores.- Aceptada a trámite la causa y calificada que ha sido la misma.- Son convocadas las partes a la audiencia de conciliación, diligencia a la que comparecen los señores **PABLO RODRIGO ESPINOSA ALMEIDA** y el Dr. Edison Arturo Cisneros Peralta, en calidad de Procurador Judicial, de la señora **LUZ ELIZABETH BONILLA ZAMBRANO**, conforme se desprende del poder que consta a fs. 7 y 8 del proceso, se les concede la palabra a las partes y dicen: Nos afirmamos y ratificamos en los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en el libelo inicial de nuestra demanda, así como de consuno y de viva voz manifiestan su deseo libre y voluntario de dar por terminado el vínculo matrimonial que les une.- En esta virtud, no existiendo nulidad que declarar y haberse sometido la causa al trámite legal correspondiente, **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**, se acepta la demanda, y por mutuo consentimiento se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por **PABLO RODRIGO ESPINOSA ALMEIDA** y **LUZ ELIZABETH BONILLA ZAMBRANO**, el 30 de marzo de 1979, en Quito, provincia de Pichincha, según consta del Tomo 5, Pág. 107, Acta 1709, del Libro de Inscripciones de Matrimonios de ese año.- Ejecutoriada que sea la sentencia, confiéranse las copias certificadas suficientes y cúmplase con lo señalado por los Arts. 128 del Código Civil, 72 y 73 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- **NOTIFIQUESE.-**

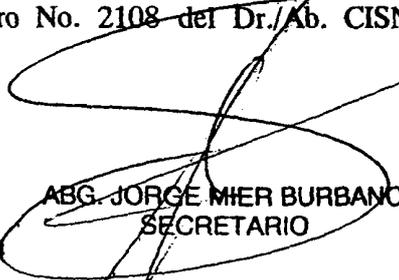
as y treinta
BONILLA
IGO en el
rtifico:


DR. FELIPE INFANTE REY
 JUEZ (E)

En Quito, lunes veinte y uno de febrero del dos mil once, a partir de las diecisiete horas y treinta minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a: **BONILLA ZAMBRANO LUZ ELIZABETH, ESPINOSA ALMEIDA PABLO RODRIGO** en el casillero No. 2108 del Dr./Ab. **CISNEROS PERALTA EDISON**



Dr. Paola Andrade Torres


ABG. JORGE MIER BURBANO
 SECRETARIO

RAZÓN: Siento por tal, que en esta fecha la presente sentencia se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Quito, 25 de febrero de 2011.- Lo certifico.-

Abg. Jorge Mier Burbano
SECRETARIO

RAZÓN.- Siento por tal que la fotocopia de la **SENTENCIA** que antecede es fiel copia a su original, pieza procesal que consta del juicio de Divorcio de Mutuo de Consentimiento No.2010-1238-**JOHN AYALA**, propuesto por **PABLO RODRIGO ESPINOSA ALMEIDA** y **LUZ ELIZABETH BONILLA ZAMBRANO**, a la cual me remito en caso necesario.- Quito 03 de marzo de 2011.- **Lo certifico**

Abg. Jorge Mier Burbano
SECRETARIO



RAZON: Es computa de la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a 26-XII-12

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
MINISTRO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170500145-9**

APellidos y Nombres: BONILLA ZAMBRANO YOLANDA PATRICIA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
Fecha de Expedición: 2010-08-03
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Divorceda





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN Y OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO** **EMPLEADO**

APellidos y Nombres del Padre: BONILLA CARLOS
APellidos y Nombres de la Madre: ZAMBRANO JOSE
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-12-24
Fecha de Expiración: 2020-12-24





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

399-0007 **1705001459**
NÚMERO **CÉDULA**

BONILLA ZAMBRANO YOLANDA
PATRICIA
PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
VILLA FLORA **ZONA**
PARROQUIA



Yolanda Bonilla
 F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

 CIUDADANIA 170673049-4
BONILLA ZAMBRANO CARLOS ALEJANDRO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
30 NOVIEMBRE 1962
005-1 0126 03611 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963



ECUATORIANA***** E333312222
CASADO TANIA ELIZABETH MENA
SUPERIOR ING. MECANICO
CARLOS BONILLA
JULIA ZAMBRANO
RUMINAHUI 25/09/2011
25/09/2024

0076804



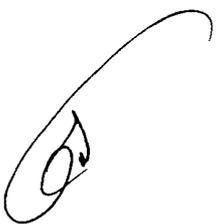
  REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

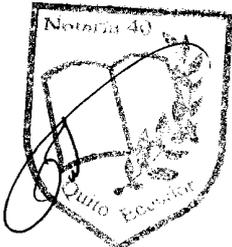
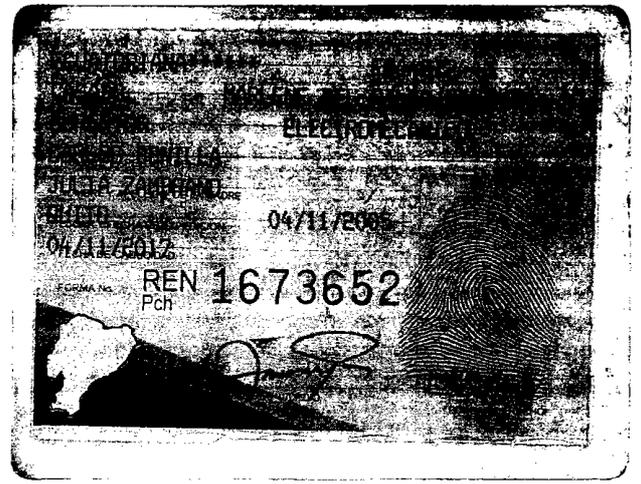
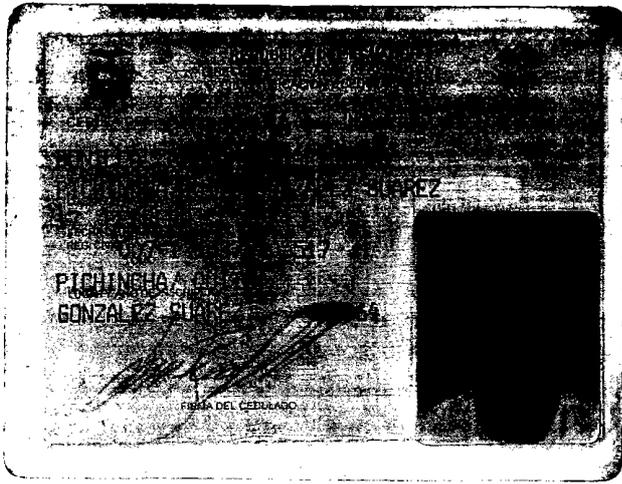
196-0006 1706730494
NÚMERO CÉDULA

BONILLA ZAMBRANO CARLOS
ALEJANDRO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CONOCOTO
PARROQUIA



F 1 PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA





Dr. Paolo Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRAR CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANIA
1704161066-E

APPELLIDO Y NOMBRES
BONILLA ZAMBRANO OSCAR FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

CANTÓN
QUITO

PROVINCIA
LA MADALENA

PARROQUIA
DAVILA JIBAJA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LORENA ISABEL

DAVILA JIBAJA

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN
 DR. JURISPRUDENCIA

E23434242

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA CAMPOS CARLOS CLEMENTE

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO VALDIVIESO JULIA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-04-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-04-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

054-0014
NÚMERO

1704161066
CÉDULA

BONILLA ZAMBRANO OSCAR FRANCISCO

PICHINCHA **QUITO**

PROVINCIA **CANTÓN**

LA MADALENA **ZONA**

PARROQUIA

RESIDENTA (E) DE LA JUNTA

(Handwritten signature)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 171223956-3
 BONILLA ZAMBRANO CHRISTIAN FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 30 SEPTIEMBRE 1978
 010- 0080 07375 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979
 FIRMA DEL PEDUCENTE

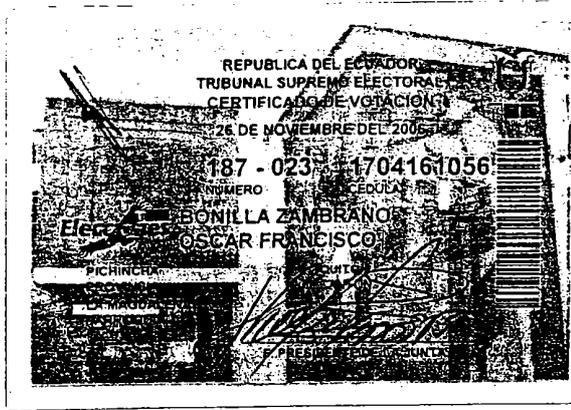
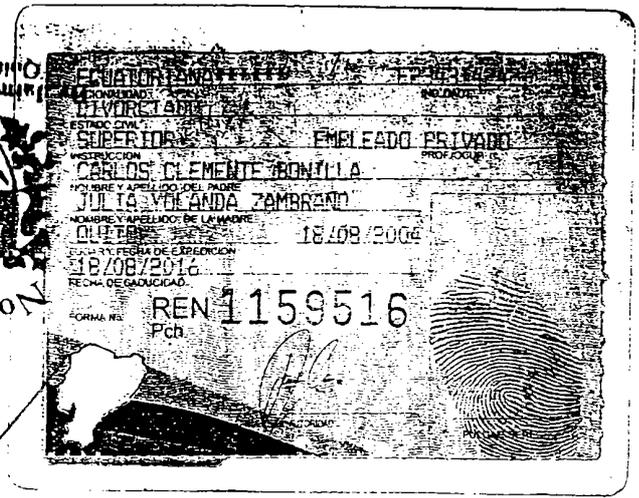
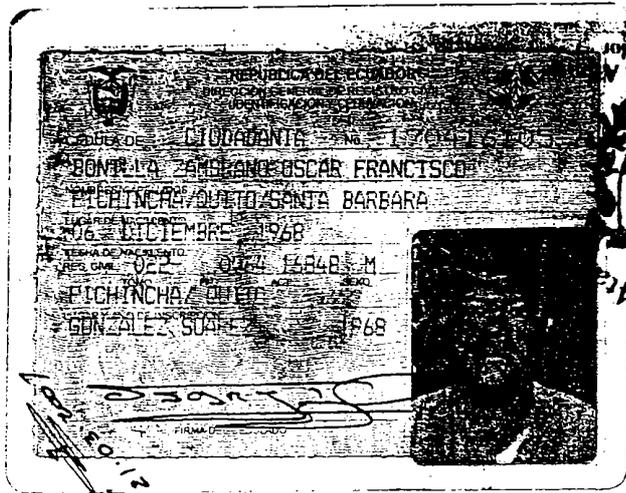


ECUATORIANA***** E234314242
 CASADO CARLA ZAMBRANO GUTIERREZ
 SUPERIOR ING. MECANICO
 CARLOS CLEMENTE BONILLA
 JULIA YOLANDA ZAMBRANO
 RUMINAHUI DE LA AMBROS 11/01/2012
 11/01/2024
 REN 4192079
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 171223956-3 085 - 0007
 BONILLA ZAMBRANO CHRISTIAN FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 VILLA FLORA
 SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 TotUSD: 34,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0023
 2373570 15/09/2011 9:39:57

Notaria 40
 Quito Ecuador
 Dr. Paolo Andrade Torres



RAZON: Dr. Jaime Ailón Aibán, Notario Cuarto
 del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la
 COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
 antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
 puso a mi vista.

Quito a,

21 MAR. 2007

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

INGRESADO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 2 Pág. 308 Acta 708

En SAN SEBASTIAN QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOS de MARZO del dos mil SIETE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: BONILLA CAMPOS CARLOS CLEMENTE sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SETENTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JEREMIAS BONILLA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LUZ MARIA CAMPOS Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR

Fecha: PRIMERO de MARZO del dos mil SIETE

El cónyuge sobreviviente se llama YOLANDA ZAMBRANO Causa de la muerte SEPSIS INSUFICIENCIA RENAL CRONICA DIABETES

Solicitó esta inscripción: CARLOS ALEJANDRO BONILLA ZAMBRANO con Cédula de Identidad Nº 170673049-4 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

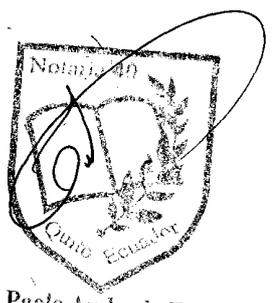
MILLITUS. CEDULA DEL FALLECIDO # 170109038-1 ./CD

Carretero

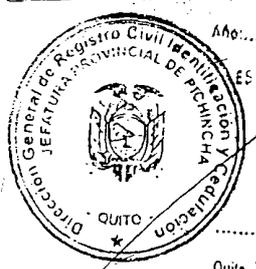


FIRMAS:

Handwritten signature



Dr. Paola Andrade Torres



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

Quito

05 MAR. 2007

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2007



42

MATRIMONIOS

Nº 1317
Carlos Clemente
Benilla
con
Julia Feluda
Luischano
Draamche
30/1958

En Quito, a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta
ocho a las once y de la mañana Ante mi Francisco Espinosa
Jefe de Registro Civil de este Cantón, provincia de Imbabura, comparecieron: Don Carlos
Clemente Benilla, de estado anterior soltero, de profesión maestro
de nacionalidad ecuatoriana, de veintiseis años de edad, nacido en Alaiza y domiciliado
en Quito, hijo de Yusman Benilla y de Lucy Maria Campos
y Doña Julia Feluda Luischano de estado anterior soltera
de profesión Costurera, de nacionalidad ecuatoriana veintiseis años de edad,
nacida en Quito y domiciliada en esta ciudad; hija de Yusman Luischano
y de Lucy Maria Valdivieso; los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el veinte
de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho según consta en el acta inscripta.
Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Manoel Julio Fiallo y Carlos Humberto
Don Juan Carlos y Don Jaime de Caceres, mayores de edad, ecuatorianos
y habiendo a la firma conmigo los declarante los testigos
los y el infrascrito Secretario que certifica
los

Nº 1318
Josea Heriberto
Mueblera

En Quito, a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta
ocho a las once y de la mañana Ante mi Francisco Espinosa
Jefe de Registro Civil de este Cantón, provincia de Imbabura, comparecieron: Don Josea
Heriberto Mueblera de estado anterior soltero, de profesión maestro

AÑO 25 1958 Tomo 1 42 1317

Large handwritten signature and scribbles at the bottom of the page, including a large circular scribble and a signature that appears to be 'Francisco Espinosa'.

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

061268

170606035

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 22 Pág. 64 Acta 16848

En Quito provincia de Pichincha hoy día veinte y seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho el que suscribe, Jefe de Registro Civil, encargado de la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: OSCAR FRANCISCO APELLIDOS: BONILLA ZAMBRANO

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 6 de Diciembre de 1.968

LUGAR: Santa Bárbara del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : CARLOS CLEMENTE BONILLA de nacionalidad ecuatoriano de estado casado con Cédula de Id. Nº 17-0109038

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE : JULIA YOLANDA ZAMBRANO de nacionalidad ecuatoriana de estado casada con Cédula de Id. Nº

Solicitó esta inscripción: El padre con Cédula Nº de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que corresponde al quinto parto

OBSERVACIONES:

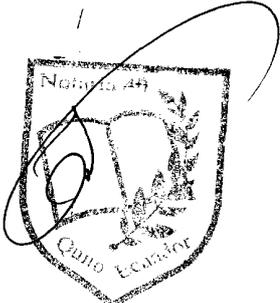
Los padres casados entre si.

FIRMAS :

[Handwritten signature]

avu.

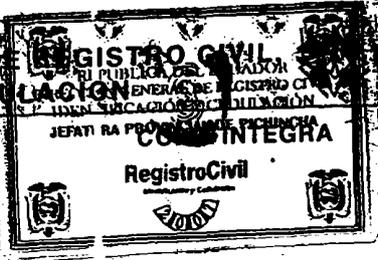
[Handwritten signature]



Dr. Paola Andrade Torres



08 MAR 1968



NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

Tomo 304
 Página
 Acta Nº 14124
 Nombre: Amy Elizabeth
 Apellidos: Banilla
 Fecha de Nacimiento: entre 1960
 Estado Civil: casada
 Sexo: 1º

304
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO CIVIL

En Quito a 12 de enero de 1960
 los señores a la señora
 Ante mí señor Jefe de la Jefatura Provincial de Registro Civil de Vichura
 provincia de Vichura compareció Carlos Banilla
 de soltero y menor años de edad, de estado casado de nacimiento
 de profesión comerciante vecino de Quito
 que señala en el acto de 12 de enero de 1960 nacido
 de legítimos de 1 de enero
 años de edad, de estado
 nacionalidad de profesión

MARGINACIONES:

de señor y señora Myriam Banilla
 años de edad, de estado casada
 de profesión profesora
 a quien se le ha puesto el nombre de: Amy Elizabeth Banilla
 Declaró, además, que le asiste lo correspondiente al artículo

Leída esta acta, le firmaron conmigo el declarante testigos
 y el infrascrito secretario que certifica.

JEFE LOCAL
[Signature]

EL DECLARANTE
[Signature]
 EL SECRETARIO
[Signature]

Tomo 304
 Página 1



1960 2 24 1409
 Año Tomo Dcto. Reg. Acta
 Div.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

Quito, 12 de enero de 1960



NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

Tomo 13
 Página 94
 Acta Nº 8953
 Nombres Julanda Patricia
 Apellidos Bonilla
Fam. Bonilla
 Fecha de Nacimiento 3 de Agosto de 1961
 Estado Civil soltera
 Parto 2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO CIVIL

En Canto a veinte y tres de Agosto
 los actante y no a las once y 35 de la tarde
 Ante mi Co. de Honor de Jefe de Registro Civil de este Canto
 provincia de Pichincha compareció Carlos Bonilla D.N. 29142
 de Quito años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana
 de profesión comerciante vecino de Canto y declaro
Bonilla el tres de agosto de 1961 de la noche nació un hijo
legítimo de legitimidad
 de veinte y tres años de edad, de estado soltera
 nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante
 y de Julio Julanda Fam. Bonilla
 de veinte y tres años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana
man de profesión Profesora vecina de Canto
 a quien se le ha puesto el nombre de Julanda Patricia Bonilla

Tomo 95
 Acta Nº 8953
 Nombres Julanda Patricia
 Apellidos Bonilla
 Fecha de Nacimiento 3 de Agosto de 1961
 Estado Civil soltera
 Parto 2

MARGINACIONES:

MARGINACIONES:

Declaro, además, que he actuado en conformidad al 2º parte

Leida esta acta, la firmaron/conmigo el declarante testigos

EL JEFE CANTONAL [Firma] EL DECLARANTE [Firma] EL SECRETARIO [Firma]



1961 12 94 8953

SE FIET COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO
 [Firma]
 JEFE DE REGISTRO CIVIL

10 7 MAR 2001



NACI. MARI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
 NACI

En Quito a los 05 de abril
 de 1963 a la hora 15 de la tarde
 Ante mi Beduardo S. Cruz Jefe de Registro Civil de Pichincha
 Provincia de Pichincha comparecí José Cerón Lambano
 de sesenta y tres años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana
 de profesión ingeniero vecino de Quito y declaro que
Graciela de no se casó en 1963
 a la ciudad de la manera nació un niño
 de legítimos de Carlos Clemente Sironilla
 de veinte y dos años de edad, de estado casado
 nacionalidad ecuatoriana de profesión ingeniero vecino de Quito
Luz y de José Melchor Lambano
 de veinte y seis años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana
ecuatoriana de profesión ingeniero vecino de Quito
Luz a quien se le ha puesto el nombre de Carlos Alejandro
 Declaró, además, que su caso por de los partes
 Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos
 y el infrascrito, secretario que certifica.

MARGINACIONES:
 MARGINACIONES:
 Declar
 Leída

EL JEFE CANTONAL [Firma] EL DECLARANTE [Firma] EL SECRETARIO [Firma]

1963 5 126 3611

Año Tomo Div. Opts. Pág. Acta:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO.

Quito,



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 138, repertorio(s) - 19589

Martes, 27/03/2007, 08:22:46 AM



Causante (s)

señor: CARLOS CLEMENTE BONILLA CAMPOS.-

Beneficiario (s)

señora: JULIA YOLANDA ZAMBRANO VALDIVIEZO, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos señores: OSCAR FRANCISCO, LUZ ELIZABETH, YOLANDA PATRICIA, CARLOS ALEJANDRO, OMAR DAVID Y CHRISTIAN FERNANDO BONILLA ZAMBRANO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-



FRANKLIN FREIRE

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que preceden, SELLADAS Y FIRMADAS con mi reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

26-11-07

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMO (40)



Dr. Paola Andrade Torres

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"RECONSTRUCTORA MOTORISTA ECUATORIANA CARLOS BONILLA CIA.
LTDA."**

En Quito, a los 13 días del mes de diciembre del 2012, a las 15h00 en las oficinas de la empresa **RECONSTRUCTORA MOTORISTA ECUATORIANA CARLOS BONILLA CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Lauro Guerrero S10-292 y Avenida Alonso de Angulo, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se encuentran reunidos con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios representada por la totalidad del capital suscrito y pagado de esta compañía, integrada por las señoras Luz Elizabeth Bonilla Zambrano; Yolanda Patricia Bonilla Zambrano y los señores Carlos Alejandro Bonilla Zambrano; Omar David Bonilla Zambrano; Oscar Francisco Bonilla Zambrano y Christian Fernando Bonilla Zambrano. Cada uno con una aportación suscrita y pagada de USD \$ 6,00 Y la señora Julia Yolanda Zambrano Valdiviezo por derecho de representación de su cónyuge con una aportación suscrita y pagada de US \$ 564,00. Conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes declaran por unanimidad en constituirse en Junta General de Socios.

Los socios presentes por unanimidad deciden que la Presidencia ad-hoc recaiga sobre el señor Doctor Oscar Bonilla Zambrano quien inaugura la sesión y actúa como secretario ad-hoc de la misma el señor Doctor Eduardo Nájera Dávila. El Presidente ad-hoc dispone que por Secretaria, se de lectura al único punto del orden del día:

1.- Conocimiento y aprobación de la partición extrajudicial de las participaciones sociales del socio Carlos Clemente Bonilla Campos.

El punto a tratarse es conocido por los socios, el mismo que es aprobado por todos los socios presentes, la Presidencia dispone tratar el punto:

1.- Conocimiento y aprobación de la partición extrajudicial de las participaciones sociales del socio Carlos Clemente Bonilla Campos.

Toma la palabra el socio Oscar Bonilla Zambrano, quien manifiesta a los presentes, que existe la necesidad de dividir entre los herederos la parte proporcional que le correspondía a su señor padre en las participaciones sociales de la COMPAÑÍA RECONSTRUCTORA MOTORISTA ECUATORIANA CARLOS BONILLA CIA. LTDA. En consecuencia al existir seis herederos les corresponde a cada heredero cuarenta y siete participaciones de un dólar americano cada uno; que equivale a siete punto ochenta y tres treinta y cuatro por ciento. Y a la señora Julia Yolanda Zambrano Valdiviezo le corresponde doscientas ochenta y dos participaciones de un dólar americano cada uno que equivale al cuarenta y siete por ciento del total de las participaciones sociales. Por cuanto su madre siendo la cónyuge superviviente del socio de la compañía le corresponde el cincuenta por ciento de las participaciones sociales que él tenía cuando aun formaban pareja con su señor padre.

Los socios deliberan y previamente realizadas las consultas del caso, deciden, aprueban y autorizan por unanimidad que se realice la partición extrajudicial de las participaciones del socio Carlos Clemente Bonilla Campos de la siguiente manera: del total de participaciones que son quinientas sesenta y cuatro participaciones sociales, el

cincuenta por ciento le corresponde a la señora Julia Yolanda Zambrano Valdiviezo cónyuge supérstite del socio Carlos Clemente Bonilla Campos es decir doscientas ochenta y dos participaciones. Y el restante cincuenta por ciento, se lo debe repartir entre los herederos universales a partes iguales, es decir a las señoras Luz Elizabeth Bonilla Zambrano; Yolanda Patricia Bonilla Zambrano y los señores Carlos Alejandro Bonilla Zambrano; Omar David Bonilla Zambrano; Oscar Francisco Bonilla Zambrano y Christian Fernando Bonilla Zambrano, el siete punto ochenta y tres treinta y cuatro por ciento a cada uno, que en número de participaciones a cada uno de los herederos les corresponde cuarenta y siete participaciones sociales en la compañía.

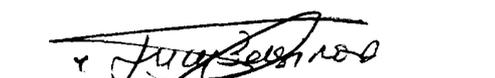
Siendo el punto principal de la presente junta general extraordinaria, se aprueba por unanimidad los porcentajes detallados anteriormente, con lo cual queda agotado el presente punto de orden del día.

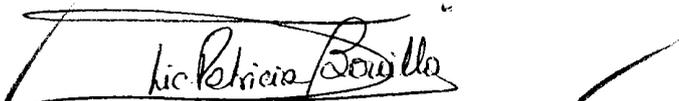
Los socios disponen que se realicen las escrituras respectivas de partición extrajudicial de acuerdo con el detalle antes indicado, los mismos que se deberán inscribir en el Registro Mercantil, notificar a la Superintendencia de Compañías, y realizar el correspondiente asentamiento en los libros sociales de la compañía y la emisión de los nuevos títulos.

Por cuanto se han tratado y resuelto todos los puntos del orden del día, se declara terminada la sesión, a las 16h00. Se concede un receso de 30 minutos para la elaboración de la presente acta, pasados los cuales se reanuda la sesión. El secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad a las 17h05. Para constancia, firman todos los socios conjuntamente con el Presidente ad-hoc de la Junta y el Secretario ad-doc.

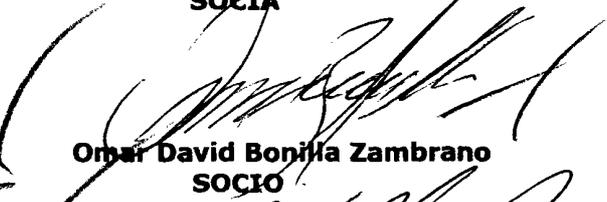

Oscar Francisco Bonilla Zambrano
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
Y SOCIO


Julia Yolanda Zambrano Valdiviezo

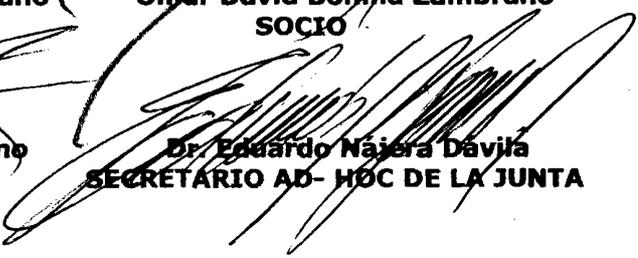

Luz Elizabeth Bonilla Zambrano
SOCIA

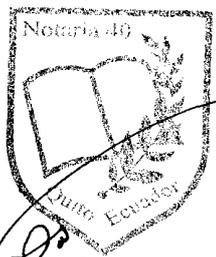

Yolanda Patricia Bonilla Zambrano
SOCIA


Carlos Alejandro Bonilla Zambrano
SOCIO


Omar David Bonilla Zambrano
SOCIO


Christian Fernando Bonilla Zambrano
SOCIO


Dr. Eduardo Najera Davila
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y seis días del mes de diciembre del año dos mil doce.



Dr. Paola Andrade Torres

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "P. Andrade Torres", escrita sobre una línea horizontal. La firma es fluida y se extiende por encima y por debajo de la línea.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

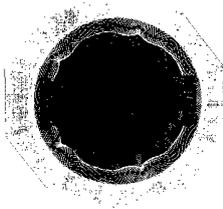


ZON: Tomé nota de la presente PARTICION en la que se adjudican participaciones sociales al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "RECONSTRUCTORA MOTORISTA ECUATORIANA CARLOS BONILLA CIA. LTDA.", celebrada ante mi el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado Doctor Juan Villacís Medina el 17 de febrero de 2005.-

Quito, a 18 de enero de 2013


DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



- Registro Mercantil de Quito



ZON: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, bajo el número 377 del Registro Mercantil, Tomo 144.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 908 del Registro Mercantil de veinte y cinco de abril del año dos mil cinco, a fs 788, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA **"RECONSTRUCTORA MOTORISTA ECUATORIANA CARLOS BONILLA CIA. LTDA."**, dejados por el **SR. CARLOS CLEMENTO BONILLA CAMPOS**, en favor de sus herederos: **SRA. JULIA YOLANDA ZAMBRANO VALDIVIEZO**, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, de sus hijos **SEÑORES: LUZ ELIZABETH; YOLANDA PATRICIA; CARLOS ALEJANDRO; OMAR DAVID; OSCAR FRANCISCO; Y, CHRISTIAN FERNANDO BONILLA ZAMBRANO**, otorgada el 26 de diciembre del 2012, ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA ENCARGADA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ESCRITURA DE PARTICIÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la **Ley**, signado con el número **212**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **3349**.- Quito, a veinticinco de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-

Resp.: _____

